

CAPITULO 70

VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS

NOTAS.

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los artículos de la partida 32.07 (por ejemplo: composiciones vitrificables, frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas);
 - b) los artículos del Capítulo 71 (por ejemplo, bisutería);
 - c) los cables de fibras ópticas de la partida 85.44, los aisladores eléctricos (partida 85.46) y las piezas aislantes de la partida 85.47;
 - d) las fibras ópticas, elementos de óptica trabajados ópticamente, jeringas, ojos artificiales, así como termómetros, barómetros, areómetros, densímetros y demás artículos e instrumentos del Capítulo 90;
 - e) los aparatos de alumbrado, los anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, así como sus partes, de la partida 94.05;
 - f) los juegos, juguetes y accesorios para árboles de Navidad, así como los demás artículos del Capítulo 95, excepto los ojos sin mecanismo para muñecas o demás artículos del Capítulo 95;
 - g) los botones, pulverizadores, termos y demás artículos del Capítulo 96.
2. En las partidas 70.03, 70.04 y 70.05:
 - a) el vidrio elaborado antes del recocido no se considera trabajado;
 - b) el corte en cualquier forma no afecta la clasificación del vidrio en placas u hojas;
 - c) se entiende por *capa absorbente, reflectante o antirreflectante*, la capa metálica o de compuestos químicos (por ejemplo, óxidos metálicos), de espesor microscópico que absorbe, en particular, los rayos infrarrojos o mejora las cualidades reflectantes del vidrio sin impedir su transparencia o translucidez o que impide que la superficie del vidrio refleje la luz.
3. Los productos de la partida 70.06 permanecen clasificados en dicha partida, aunque tengan ya el carácter de manufacturas.

4. En la partida 70.19 se entiende por *lana de vidrio*:
- a) la lana mineral con un contenido de sílice (SiO₂) superior o igual al 60% en peso;
 - b) la lana mineral con un contenido de sílice (SiO₂) inferior al 60% en peso, pero con un contenido de óxidos alcalinos (K₂O u Na₂O) superior al 5% en peso o con un contenido de anhídrido bórico (B₂O₃) superior al 2% en peso.

Las lanas minerales que no cumplan estas condiciones se clasifican en la partida 68.06.

5. En la Nomenclatura, el cuarzo y demás sílices, fundidos, se consideran *vidrio*.

NOTA DE SUBPARTIDA.

1. En las subpartidas 7013.22, 7013.33, 7013.41 y 7013.91, la expresión *crystal al plomo* sólo comprende el vidrio con un contenido de monóxido de plomo (PbO) superior o igual al 24% en peso.

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
7001.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA	0
70.02	VIDRIO EN BOLAS (EXCEPTO LAS MICROESFERAS DE LA PARTIDA 70.18), BARRAS, VARILLAS O TUBOS, SIN TRABAJAR	
7002.10.00	- Bolas	0
7002.20.00	- Barras o varillas	0
7002.3	- Tubos:	
7002.31.00	- - De cuarzo o demás sílices, fundidos	0
7002.32.00	- - De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0°C y 300°C	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
7002.39.00	- - Los demás	0
70.03	VIDRIO COLADO O LAMINADO, EN PLACAS, HOJAS O PERFILES, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	
7003.1	- Placas y hojas, sin armar:	
7003.12.00	- - Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0
7003.19.00	- - Las demás	0
7003.20.00	- Placas y hojas, armadas	0
7003.30.00	- Perfiles	0
70.04	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	
7004.20.00	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0
7004.90.00	- Los demás vidrios	0
70.05	VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA O LAS DOS CARAS, EN PLACAS U HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	
7005.10.00	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
7005.2	- Los demás vidrios sin armar:	
7005.21.00	- - Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados	0
7005.29	- - Los demás:	
7005.29.10	- - - Vidrio flotado	0
7005.29.90	- - - Otros	0
7005.30.00	- Vidrio armado	0
7006.00.00	VIDRIO DE LAS PARTIDAS 70.03, 70.04 ó 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS	5
70.07	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLADO O CONTRACHAPADO	
7007.1	- Vidrio templado:	
7007.11	- - De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos:	
7007.11.10	- - - Planos	5
7007.11.90	- - - Otros	5
7007.19.00	- - Los demás	10
7007.2	- Vidrio contrachapado:	
7007.21	- - De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos:	
7007.21.10	- - - Planos	5

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
7007.21.90	- - - Otros	5
7007.29.00	- - Los demás	5
7008.00.00	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES	5
70.09	ESPEJOS DE VIDRIO, ENMARCADOS O NO, INCLUIDOS LOS ESPEJOS RETROVISORES	
7009.10.00	- Espejos retrovisores para vehículos	5
7009.9	- Los demás:	
7009.91.00	- - Sin enmarcar	5
7009.92.00	- - Enmarcados	15
70.10	BOMBONAS (DAMAJUANAS), BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS, DE VIDRIO; TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO	
7010.10.00	- Ampollas	0
7010.20.00	- Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	0
7010.90	- Los demás:	
7010.90.1	- - De capacidad superior a 1 l:	
7010.90.11	- - - Inferior a 4 l	10
7010.90.19	- - - Los demás	5
7010.90.2	- - De capacidad superior a 0.33 l pero inferior o igual a 1 l:	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
7010.90.21	- - - Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	11
7010.90.29	- - - Los demás	10
7010.90.3	- - De capacidad superior a 0.15 l pero inferior o igual a 0.33 l:	
7010.90.31	- - - De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	5
7010.90.32	- - - Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	11
7010.90.39	- - - Los demás	10
7010.90.4	- - De capacidad inferior o igual a 0.15 l:	
7010.90.41	- - - De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad superior o igual a 12 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	5
7010.90.42	- - - De embocadura superior o igual a 22 mm	10
7010.90.43	- - - Viales de borosilicato	0
7010.90.49	- - - Los demás	5
70.11	AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, ABIERTAS, Y SUS PARTES, DE VIDRIO, SIN GUARNICIONES, PARA LAMPARAS ELECTRICAS, TUBOS CATODICOS O SIMILARES	
7011.10.00	- Para alumbrado eléctrico	0
7011.20.00	- Para tubos catódicos	0
7011.90.00	- Las demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
7012.00.00	++SUPRIMIDA++	
7013.21.00	++SUPRIMIDA++	
7013.29.00	++SUPRIMIDA++	
7013.31.00	++SUPRIMIDA++	
7013.32.00	++SUPRIMIDA++	
7013.39.00	++SUPRIMIDA++	
70.13	ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA, COCINA, TOCADOR, BAÑO, OFICINA, ADORNO DE INTERIORES O USOS SIMILARES (EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 70.10 ó 70.18)	
7013.10.00	- Artículos de vitrocerámica	15
7013.2	- Recipientes con pie para beber, excepto los de vitrocerámica:	
7013.22.00	- - De cristal al plomo	15
7013.28.00	- - Los demás	15
7013.3	- Los demás recipientes para beber, excepto los de vitrocerámica:	
7013.33.00	- - De cristal al plomo	15
7013.37.00	- - Los demás	15
7013.4	- Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica:	
7013.41.00	- - De cristal al plomo	15
7013.42.00	- - De vidrio con un coeficiente de dilatación	15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0°C y 300°C	
7013.49.00	- - Los demás	15
7013.9	- Los demás artículos:	
7013.91.00	- - De cristal al plomo	15
7013.99.00	- - Los demás	15
70.14	VIDRIO PARA SEÑALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA DE VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 70.15), SIN TRABAJAR OPTICAMENTE	
7014.00.10	- Vidrio para señalización	0
7014.00.20	- Elementos de óptica	0
70.15	CRISTALES PARA RELOJES Y CRISTALES ANALOGOS, CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS), INCLUSO CORRECTORES, ABOMBADOS, CURVADOS, AHUECADOS O SIMILARES, SIN TRABAJAR OPTICAMENTE; ESFERAS HUECAS Y SUS SEGMENTOS (CASQUETES ESFERICOS), DE VIDRIO, PARA LA FABRICACION DE ESTOS CRISTALES	
7015.10.00	- Cristales correctores para gafas (anteojos)	0
7015.90.00	- Los demás	0
70.16	ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLOS, PLACAS, TEJAS Y DEMAS ARTICULOS, DE VIDRIO PENSADO O MOLDEADO, INCLUSO ARMADO, PARA LA CONSTRUCCION; CUBOS, DADOS Y DEMAS ARTICULOS SIMILARES, DE VIDRIO, INCLUSO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILARES;	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	VIDRIERAS ARTISTICAS (VITRALES, INCLUSO DE VIDRIOS INCOLOROS); VIDRIO MULTICELULAR O VIDRIO "ESPUMA", EN BLOQUES, PANELES, PLACAS, COQUILLAS O FORMAS SIMILARES	
7016.10.00	- Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	10
7016.90.00	- Los demás	10
70.17	ARTICULOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO, HIGIENE O FARMACIA, INCLUSO GRADUADOS O CALIBRADOS	
7017.10.00	- De cuarzo o demás sílices, fundidos	0
7017.20.00	- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0°C y 300°C	0
7017.90.00	- Los demás	0
70.18	CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ABALORIO, Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LA BISUTERIA; OJOS DE VIDRIO, EXCEPTO LOS DE PROTESIS; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE VIDRIO TRABAJADO AL SOPLETE (VIDRIO AHILADO), EXCEPTO LA BISUTERIA; MICROESFERAS DE VIDRIO CON UN DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 1 mm	
7018.10.00	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	15

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
7018.20.00	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	0
7018.90.00	- Los demás	15
70.19	FIBRA DE VIDRIO (INCLUIDA LA LANA DE VIDRIO) Y MANUFACTURAS DE ESTA MATERIA (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS)	
7019.1	- Mechas, "rovings" e hilados, aunque estén cortados:	
7019.11.00	- - Hilados cortados ("chopped strands"), de longitud inferior o igual a 50 mm	0
7019.12.00	- - "Rovings"	0
7019.19.00	- - Los demás	0
7019.3	- Velos, napas, "mats", colchones, paneles y productos similares sin tejer:	
7019.31.00	- - "Mats"	0
7019.32.00	- - Velos	0
7019.39.00	- - Los demás	0
7019.40.00	- Tejidos de "rovings"	0
7019.5	- Los demás tejidos:	
7019.51.00	- - De anchura inferior o igual a 30 cm	0
7019.52.00	- - De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m ² , de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	0
7019.59.00	- - Los demás	0

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
7019.90.00	- Los demás	0
7020.00.00	++SUPRIMIDA++	
70.20	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE VIDRIO	
7020.00.10	- Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isotérmicos aislados por vacío	0
7020.00.90	- Otros	15